

CIRCULAR SB/ () 2 2 8 /96

La Paz, 30 DE DICIEMBRE DE 1996

BOCUMENTO: 56302

Asunto:

ACCIONES -TRANSFERENCIAS/PERDIDAS/RESELL

TRANITE:

376 - SF.REGLAMENTO REGISTRO ACCIONISTAS BANCO

Señores

Presente

REF: RESOLUCION - REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, agradeceré tomar nota que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ha emitido la Resolución que se adjunta a la presente, relativa al Reglamento para el Registro de Accionistas de Bancos y Entidades Financieras, el cual entra en vigencia a partir de la fecha.

Atentamente.

JACQUES TRIGO LOUBIÈRE Superintendente de Bancos y Entidades Financieras





Plaza Isabel la Catolica Nº 2507 - Casilla 447 Telefono (591-2) 431919 - Telefax (591-2) 430026 LA PAZ.-BOLIVIA



RESOLUCION SB N° 0 1 3 8 /96
La Paz, 3 0 DIC. 1996

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 de 14 de abril de 1993, sobre la organización y funcionamiento de bancos y otras entidades financieras.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras establece que los aumentos de capital de las entidades financieras con aportes de nuevos y antiguos accionistas requiere la autorización previa de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Que el artículo 24 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras establece que toda transferencia de acciones de entidades financieras deberá registrarse en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y que cuando una persona llegare a poseer el cinco por ciento (5%) o más del capital de una entidad financiera, deberá acreditar ante la Superintendencia idoneidad y solvencia.

POR TANTO:

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993 y disposiciones conexas.

Plaza Isabel la Católica N° 2507 • Casilla 447 Felélono (591-2) 431919 • Teletax (591-2) 430028 LA PAZ • BOLIVIA



2

RESUELVE:

- 1° Aprobar y poner en vigencia a partir de la fecha el REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS, en sus 9 artículos y 4 anexos, conforme al texto que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.
- 2° Derogar los numerales 1, 2 y 3 de la Circular SB/124/90 de 13 de junio de 1990.

Registrese, comuniquese y archivese.

JACQUES TRIGO LOUBIERE
Superintendente de Bancos y
Entidades Financieras



JTL/mrm



REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE ACCIONISTAS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

Artículo 1

Las entidades financieras organizadas como sociedades anónimas conforme a Ley, llevarán un Libro de Registro de Acciones con las formalidades establecidas en el Código de Comercio para los libros de contabilidad, de libre consulta para los accionistas que contendrá cuando menos:

- a) Nombre, nacionalidad y domicilio del accionista;
- b) Número, series, montos y demás particularidades de las acciones;
- c) Nombre del suscriptor y estado del pago de las acciones;
- d) Detalle de las transferencias con indicación de las fechas y nombre de los adquirentes;
- e) Gravámenes que se hubieran constituido sobre las acciones;
- f) Conversión de los títulos con los datos que correspondan a los nuevos, en caso de presentarse esta situación; y
- g) Cualquier otra mención que derive de la situación jurídica de las acciones y de sus eventuales modificaciones.

Artículo 2

La Superintendencia, con el objeto de conocer en todo momento a las personas que detentan la propiedad y control de las entidades financieras, llevará un "Registro de Accionistas de Bancos y Entidades Financieras" en donde se anotarán las emisiones, endosos, gravámenes y transferencias de las acciones representativas del capital de las entidades financieras.

Artículo 3

Las entidades financieras deberán remitir a la Superintendencia, conjuntamente con la información contable mensual, el movimiento de sus acciones de cada mes, utilizando al efecto el formato del "Registro de Accionistas de Bancos y Entidades Financieras" del Anexo 1 adjunto.

Artículo 4

Si a través de una transferencia o emisión de acciones, un inversionista llegare a poseer el cinco (5%) por ciento o más del capital pagado de una entidad financiera, ésta deberá comunicar de tal hecho a la Superintendencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de

Plaza Isabel la Calólica P. 2507 - Casilla 447 Telélono (591-2) 431919 - Telelax (591-2) 430028 LA PAZ - BOLIVIA

Av. Irala N. 585, Ol. 201 - Casilla 1359 Telélono (591-3) 336288 - Telefax -591-3) 336289 SANTA CRUZ - BOLIVIA

W



2

producida, acompañando la documentación establecida en los artículos 5 y 6 del presente Reglamento, según sea el caso. La Superintendencia, en el término de treinta (30) días hábiles de recibida, aprobará o rechazará dicha operación.

- Artículo 5 Para los inversionistas que sean personas naturales, las entidades financieras deberán remitir a la Superintendencia la información siguiente:
 - a) Certificado policial de antecedentes personales para aquellos domiciliados en el país. Tratándose de no domiciliados en el país, se deberá presentar un documento equivalente, expedido por la autoridad competente del país de residencia, debidamente legalizado según los procedimientos de ley.
 - b) Certificado de solvencia fiscal para aquellos domiciliados en el país. Tratándose de no domiciliados en el país, se deberá presentar un documento equivalente, expedido por la autoridad competente del país de residencia y la copia de la última declaración impositiva, debidamente legalizados según los procedimientos de ley.
 - c) Declaración patrimonial certificada por un auditor financiero independiente, según Anexo 2.
 - d) Curriculum vitae según el Anexo 3.
 - e) Contrato individual de suscripción y pago de acciones, con reconocimiento legal de firmas y rúbricas ante autoridad judicial competente, tanto en el país como en el exterior, en el caso de aumento de capital.
- Artículo 6 Para los inversionistas que sean personas jurídicas constituidas en el país, las entidades financieras deberán remitir a la Superintendencia la información siguiente:
 - a) Documentos públicos legalizados de constitución social y estatuto.
 - b) Certificación de su inscripción en el Registro de Comercio.

Plaza Isabel la Católica N° 2507 • Casilla 447 Teléfono (591-2) 431949 • Telelax (591-2) 430028 LA PAZ - BOLÍVIA



- c) Relación de sus accionistas hasta el nivel de personas naturales de acuerdo con el Anexo 4.
- d) Estados financieros auditados de la última gestión.
- Nómina de los miembros de su directorio u órgano equivalente. e)
- Contrato individual de suscripción y pago de acciones, con reconocimiento legal de firmas y rúbricas ante autoridad judicial competente en el país, en el caso de aumento de capital.

Para los inversionistas que sean personas jurídicas constituidas en el exterior, se adjuntará adicionalmente a la información señalada en los incisos anteriores, lo siguiente:

- g) Nombre, dirección y curriculum vitae, según el Anexo 3, del representante o representantes permanentes en Bolivia y constancia de su inscripción en el Registro de Comercio.
- h) Monto del capital asignado para sus operaciones en Bolivia.
- i) Certificación de auditor externo independiente de que la empresa lleva contabilidad completa para todas sus operaciones efectuadas en Bolivia.
- Compromiso de remitir anualmente a la Superintendencia sus j) estados financieros auditados.
- **k**) · Copia del acta o resolución de Directorio u órgano equivalente, autorizando expresamente la participación accionaria de la empresa en una entidad financiera boliviana.
- 1) Certificación de la autoridad que corresponda o del órgano fiscalizador del país de origen que exprese que la empresa se encuentra operando de acuerdo a ley.
- Compromiso de cumplir con las previsiones contenidas en los artículos 413° al 423° del Código de Comercio.

Plaza Isabel la Católica Nº: 2507 - Casilla 447 Felctono (591-2) 431919 • Teletax -591-2) 430028 LA PAZ - BOLIVIA



4 cras

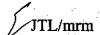
Para los inversionistas que sean bancos o entidades financieras constituidas en el exterior, se adjuntará adicionalmente a la información señalada en los incisos anteriores, lo siguiente:

- n) Autorización expresa para efectuar la inversión, conferida a la entidad financiera por la autoridad que corresponda o del órgano fiscalizador del país de origen.
- o) Autorización de la entidad financiera a que la autoridad que corresponda o el órgano fiscalizador del país de origen, pueda intercambiar información sobre sus operaciones y situación financiera con la Superintendencia.
- p) La certificación solicitada en el inciso l) expresará que la entidad financiera realiza operaciones de depósitos y créditos con residentes del país de origen, de acuerdo a sanas prácticas bancarias, crediticias y financieras.

Para los inversionistas que sean entidades multilaterales o bilaterales se deberá presentar la información señalada en los incisos d), e) y k) del presente artículo.

- Artículo 7 Para los inversionistas con una participación accionaria inferior al cinco por ciento (5%) del capital de la entidad financiera, la Superintendencia se reserva el derecho de solicitar, la información detallada en los artículos 5 y 6 precedentes.
- Artículo 8

 La información mencionada en los artículos 5, 6 y 7 precedentes, también deberá ser presentada a la Superintendencia en los casos de solicitud de autorización de transferencia de acciones, de accionistas fundadores a otros inversionistas, antes de que hubieran transcurrido los tres años de concedida la licencia de funcionamiento, a la entidad financiera.
- Artículo 9 Los documentos que se acrediten deberán ser presentados en español, debidamente legalizados según procedimientos de Ley.



Plaza Isabel la Calólica Nº 2507 - Casilla 447 Teléfono (591-2) 431919 - Telefax (591-2) 430028 LA PAZ - BOLIVIA

Anexo 1

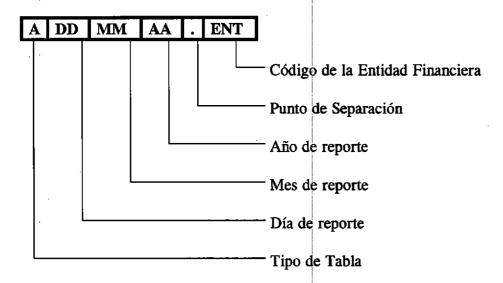
"REGISTRO DE ACCIONISTAS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS"

INSTRUCTIVO DE REPORTE

Nombre de los Archivos

La Captura de información para el "Registro de Accionistas de Bancos y Entidades Financieras", será a través de archivos ASCII.

Los nombres de dichos archivos tendrán la siguiente descripción:



La descripción del Tipo de Tabla diferencia el contenido de la información a ser reportada, de acuerdo al siguiente detalle:

- A Tabla de Accionistas
- B Tabla de Movimientos
- C Tabla Valor acción por Entidad Financiera

Ejemplo:

A300996.014 corresponde al reporte para el periodo 30/09/96 de la tabla de accionistas del Banco Santa Cruz

Tablas por tipo de operación:

Tabla de Accionistas

Nombre Archivo	Descripción
ADDMMAA.ENT	Archivo de datos de los accionistas por Entidad Financiera

Tabla de Movimientos

Nombre Archivo	Descripci	ón			÷ *		rajala i
BDDMMAA.ENT	Archivo	de	datos	de	los	movimientos,	gravámenes,
	desgraván	nenes	, etc. de	las a	ccione	s por accionista	

Tabla Valor de la Acción

Nombre Archivo	Descripción		٠.			
CDDMMAA.ENT	Archivo de d	datos del	valor no	ominal de la	acción por	Entidad
	Financiera					

Diseño de los Archivos.

Los archivos de captura contendrán campos separados por el delimitador pipe "|". Cada campo contendrá la siguiente descripción en el orden correspondiente:

Tabla de Accionistas

Tabla: Accionistas

\mathbf{r}	 _			
 		na 1	N EI	

Código del Campo	Descripción	Tipo	Long	Dec
NCENT	Código de la Entidad Financiera	Char	3	
CIACC	Código de Identificación del Accionista	Char	13	
CTIDN	Código Tipo de Identificación	Char	2	
TDACC	Apellidos y Nombres o Razón Social	Char	50	
TNCNL	Nacionalidad del Accionista	Char	20	
QACCN	Cantidad de Acciones	Num	15	0
NVAPE	Valor de Acciones por Emitir	Num	15	2
MVACC	Monto valor de las acciones es el producto de la cantidad de acciones por el valor unitario de las mismas	Num	15	2
MTVAC	Monto total del valor de las acciones es la suma	Num	15	2

	del monto valor acciones y el valor de acciones			
	por emitir			ļ
PPRTC	Porcentaje de participación	Num	3	5

Para el campo Apellidos y Nombres o Razón Social se deberá llenar según el instructivo de Central de Riesgos.

Los campos de Código Identificador deben presentar 13 caracteres justificados a la derecha y rellenados a la izquierda por ceros.

Ejemplo:

El siguiente es un reporte de la Entidad con código 001 del accionista PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO con código - carnet de identidad 2854329LP de nacionalidad Boliviana con 1000 acciones, el cual no tiene valor de acciones por emitir por ello se pone dos pipe "|" juntos sin dato, con un valor por acción de 100Bs. y un porcentaje de participación del 1.05%.

Cabe señalar que el ultimo dígito tiene que ser pipe como fin de registro.

001|00002854329LP|01|PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO|BOLIVIANO|1000|100000.00|100000.00|1.05000|

Tabla de Movimientos

	i
Tabla: Movimientos	BDDMMAA.ENT

Código del Campo	Descripción	Tipo	Long	Dec
DPRPT	Fecha de reporte	Date		
NCENT	Código de la Entidad Financiera	Char	3	
CIOCM	Código identificador del Comprador - beneficiario	Char	13	
CTIOC	Código Tipo de Identificación del Comprador - beneficiario	Char	2	
TDCMP	Apellido y Nombres o Razón Social del Comprador - beneficiario	Char	50	
TNCMP	Nacionalidad del Comprador - beneficiario	Char	20	
CIVND	Código Identificación del Vendedor - Accionista	Char	13	
QATRN	Cantidad de acciones en la transacción	Num	15	0
NVAPE	Valor de Acciones por Emitir	Num	15	2
CTTRN	Código Tipo de Transacción	Char	2	

Dicho Archivo será utilizado cuando existan movimientos en las acciones por transferencia, distribución de utilidades, emisión, etc..

Dichas alternativas de transacciones, cambios, movimientos, etc. serán codificadas en el campo tipo de transacciones.

Por Ejemplo:

A la fecha 30/09/96 la Entidad financiera 001 reporta que el Señor SANCHEZ GUZMAN ROBERTO PEDRO con carnet de identidad (Tipo de identificación 01) 356425LP de nacionalidad Boliviana compra (Tipo de Transacción 01) del Señor PEREZ LOPEZ JUAN ANTONIO con código de identificación 2854329LP la cantidad de acciones 100:

30/09/96 | 001 | 00000356425LP | 01 | SANCHEZ GUZMAN ROBERTO PEDRO | BOLIVIANO | 00002854329LP | 100 | | 01 |

La descripción de los campos de tipo de identificación y tipo de transacción se describe a continuación:

Tipo de Transacción:

Código	Descripción del Campo	
01	Transferencia	
02	Gravamen	
03	Desgravamen	
04	Distribución de Utilidades	
05	Emisión	

Tipo de Identificación:

Código	Descripción del Campo	 :
01	Carnet de Identidad	
02	Registro Unico Nacional	
03	Pasaporte Extranjero	
04	Registro Unico del Contribuyente	
05	Empresa Extranjera	

Tabla Valor de Acción por Entidad Financiera:

Tabla: Valor de Acción por Entidad Financiera

BDDMMAA.ENT

Código del Campo	Descripción	Tipo	Long	Dec
DPRPT	Fecha de Reporte	Date		
NCENT	Código de la Entidad Financiera	Char	3	
MVACC	Valor Nominal de la Acción	Num	15	2

Este archivo se debe reportar de la siguiente manera.

Por Ejemplo:

30/09/96 | 001 | 100.00 |

En dicho ejemplo la Entidad con código 001 reporta que su acción tiene un valor 100 bolivianos a la fecha 30/09/96

PERIODICIDAD DE LOS REPORTES

A partir del reporte correspondiente al mes de enero de 1997, las entidades financieras deben reportar en los formatos establecidos la siguiente información:

Reporte Base (inicial)

Debe presentar las tablas de "Operación" y "Valor de Acción por Entidad", con el alta de todos los accionistas y el valor nominal por acción que corresponda.

Reportes Mensuales

Corresponde al reporte mensual de la tabla "Movimientos" con todos los cambios accionarios que correspondan.

Adicionalmente, deberán mantener el reporte "Transferencia de Acciones" en impreso y medio magnético establecidos en el anexo de la Circular SB/124/90 de 13 de junio de 1990.

Otros reportes

La tabla de valor de acción por entidad se debe reportar cada vez que el valor nominal de la acción cambie.

El cual debe ir acompañado de un informe detallado sobre dicho cambio.

ANEXO N° 2 DECLARACION PATRIMONIAL JURADA

NOMBRES Y APELLIDOS:DIRECCION:			*******
LUGAR DE TRABAJO:		CARGO:	
DIRECTION: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE:	******	CASILLA:TELEFONO:	****************
LUGAR DE TRABAJO:		CARGO:	
BALANCE GENERAL			
ACTIVO	Monto \$US		Monto en \$US
CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS (A)	•	PRESTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS (K)	
OTROS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERA	AS (B)	CUENTAS POR PAGAR (L)	
ACCIONES, BONOS Y VALORES (C)		IMPUESTOS POR PAGAR	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (D)		TARJETAS DE CREDITO (M)	
INMUEBLES URBANOS Y RURALES (E)		OTROS PASIVOS (DESCRIBIR)	
VEHICULOS, NAVES Y AERONAVES (F)	:	1.	
MAQUINARIA (G)		2.	
SEMOVIENTE - GANADO (H)		3.	
CULTIVOS AGRICOLAS (I)		4,	
OTROS BIENES Y/O MERCADERIAS (J)	:		
OTROS ACTIVOS (DESCRIBIR)	:		
1.		TOTAL PASIVO	
2.		PATRIMONIO NETO (Activo - Pasivo)	
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	
CONTINGENCIAS (GARANTIAS POR O	BLIGACIONES D	E TERCEROS)	•
	TIPO DE ENT		Monto en
ENTIDADES FINANCIERAS (N)			1
SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES ((0)	-	+
OTRAS GARANTIAS (P)			
	· :	and the second s	
NGRESOS Y EGRESOS			
INGRESOS ANUALES	Monto en \$US	EGRESOS ANUALES	Monto en \$US
SUELDO LIQUIDO		GASTOS GENERALES	
SUELDO LIQUIDO (CONYUGE)		ALQUILERES	
RENTAS (Q)		AMORTIZACION DEUDAS - PAGO PASIVOS	
OTROS INGRESOS (DESCRIBIR)		OTROS GASTOS (DESCRIBIR)	
1.		1.	
2.		2.	
TOTAL INGRESOS	:	TOTAL EGRESOS	
SUPERAVIT (DEFICIT)			
Las acciones suscritas por el declarante serán			
Declaro no haber incurrido directamente, n Ley de Bancos y Entidades Financieras". La presente declaración jurada inviste la cond	i a través de empre lición de confesión, Civil, sujeta en cas	sas de mi propiedad, en las causales descritas en el verdad y certeza jurídica, de conformidad con el Aro de inexactitud o falsedad a la cancelación del trámite	t. 1322 del Códig
F	Control	o mo womiting.	
FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONYUGE	
Certificación (Unicamente para accionistas	con participación		anto dontarent
patrimonial, su información complementaria	y la documentació	mayor o igual al 5%): He revisado la presenta n sustentatoria, y encuentro que la misma presenta	ente declaració razonablemente

ANEXOS A LA DECLARACION PATRIMONIAL A C T I V O

		NOME	RE DEL BANCO				N° DE LA CUENTA	SALDO EN \$1	
	,								
:				`					
	·-	•							
								<u> </u>	
ОТЪ	ROS DEPOSIT	TOS EN	ENTIDADI	ES FINAN	CIERA	S (CAJA I	E AHORRO O PI	LAZO FIJO	
	BRE DE LA ENTIDA			TIPO DE D			UENTA DE DEPOSITO	MONTO EN \$	
	<u>.</u>	-	1						
	 .					-			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							····	<u> </u>	
	CIONTES DON	JOE V V	AT ODES				•		
	CIONES, BON	1		NOT THE P		DEG 4	THE CONTROL OF THE CO	T WAT ON DE	
CANTIDAD	% PATRIMONIO EMPRESA	RUC / C	i.	NOMBRE D	E LA EMP	RESA	VALOR NOMINAL Bs	VALOR DE MERCADO \$US	
			<u> </u>	·· <u>·</u>	•				
	<u> </u>								
rubro excede	el 10% del Activo To	tal, en anexo	indicar el método	de valoración,	lugar de de	pósito o custodia	, tasa de interés y moneda e	n valores de rent	
	<u> </u>								
CUI	ENTAS Y DO	CUMEN	TOS POR	COBRAR					
RUC / C.I.	NOMBRE	O RAZON S	SOCIAL DEL DEU	DOR	co	ONCEPTO/TIPO	DE DOCUMENTO	SALDO EN	
	<u> </u>	* <u></u>	· ·		1		•	\$US	
	-		•••	·· - ·· - ··	 	- 			
	``		- 14 3 4						
l rubro excede	el 10% del Activo To	tai , en anex	o indicar la antigu	edad y, de ser	ei caso, la s	iluación legal de	eventuales procesos Judiciale	s de cobro.	
		· · ·							
INN	MUEBLES UR	BANOS	Y RURALI	<u>es</u>			<u> </u>		
DESCRIP	PCION Y UBICACIO	ON	REGIST	TRO EN DERI	CHOS REA	ALES	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (si está		
		-		ī			hipotecada)	•	
			No.PART.COMP	. CARNET	PROP.	FECHA			
		·							
l rubro excede se le dá a los l		otal, en anex	o indicar el métod	o, la fecha y`el	responsable	e de la valorizaci	ón, gravamenes, lugar de de	pósito o custodia	
	HICULOS, NA	AVECV	ARPONAV	TS				<u> </u>	
				1	ELECTO .	proces :	No.	****	
	ON (MARCA, MODE)	LO, ANO)	PLACA- MATRICUL	I	RNET ROP.	FECHA	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (sl está prendada)	VALOR EN \$US	
DESCRIPCIO			1				<u> </u>		
			<u> </u>				<u></u>	<u> </u>	
				-	_				

CANTIDAD				
CANTIDAD	DESCRIPCION (MARCA, MODELO, AÑO)	ASEGURADA EN CIA.	NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (si está prendada)	VALOR EN \$US
1				·
		1		
		†		
		+		
l rubro excede el 10	% del Total Activo, en anexo indicar el método de valori	ización, lugar de depósito o e	custodia y uso que se le dá a los bi	enes.
SEMO	VIENTE - GANADO		•	
	CLASE - TIPO - RAZA	PRECIO	NOMBRE ENTIDAD	VALOR EN
CANTIDAD	CLASE - TIPO - RAZA	UNITARIO	ACREEDORA (si está prendada)	\$US
	0% del Activo Total, en anexo indicar el método, fecha y			
CULT	IVOS AGRICOLAS			
N° DE HAS.	CLASE · TIPO	PRODUC. ESTIMADA	NOMBRE ENTIDAD ACREDDORA (si está prendada)	VALOR EN \$US
el rubro excede el 1	0% del Activo Total, en anexo indicar el método, fecha y	responsable de la valorizaci	ión, gravamenes que hubieren.	•
				
. OTRO	S BIENES Y/O MERCADERIAS			
. OTRO	S BIENES Y/O MERCADERIAS DESCRIPCION		NOMBRE ENTIDAD ACREEDORA (si está prendada)	VALOR EN \$US
			ACREEDORA (si está	
CANTIDAD			ACREEDORA (si está	
CANTIDAD			ACREEDORA (si está	
CANTIDAD			ACREEDORA (si está	VALOR EN \$US
CANTIDAD		rización, lugar de depósito o	ACREEDORA (sl está prendada)	
CANTIDAD	DESCRIPCION	rización, lugar de depósito o	ACREEDORA (sl está prendada)	
i el rubro excede el 1	DESCRIPCION O% del Activo Total, en anexo indicar el método de valor	SIVO	ACREEDORA (sl está prendada)	
i el rubro excede el 1	DESCRIPCION DESCRIPCION 0% del Activo Total, en anexo indicar el método de valor	SIVO	ACREEDORA (sl está prendada)	\$US
i el rubro excede el 1	DESCRIPCION 0% del Activo Total, en anexo indicar el método de valor P A FAMOS DE ENTIDADES FINANCI NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	SIVO	ACREEDORA (sl está prendada)	\$US

NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	VENCIMIENTO	SALDO EN \$US
CORTO PLAZO (HASTA 1 AÑO)		
· .		
ARGO PLAZO (MAS DE 1 AÑO)		

T	CUENT	AC	$D \cap D$	DACAR	•
I .	. CUBINE.	$\Delta \mathcal{O}$	ruk	TAGAN	

RUC / C.I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE ACREEDOR	CONCEPTO/TIPO DE DOCUMENTO	VENCIMIENTO	SALDO EN \$US
:				-
1			·	
:				<u> </u>

Μ.	TARJETAS	DE	CREDITO
----	----------	----	---------

:	NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE TARJETA	№ DE TARJETA	LIMITE EN \$US
<u></u>				
				_

N. GARANTIAS OTORGADAS PARA OPERACIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO:

RUC / C.I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ENTIDAD FINANCIERA	MONTO GARANTIZADO EN \$US	VENCIMIENTO
•				

Para garantías superiores al 10% del Patrimonio del declarante, en anexo indicar el tipo de vínculo con las personas garantizadas, y contragarantías recibidas, de ser el caso.

O. GARANTIAS OTORGADAS PARA OPERACIONES EN SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

RUC / C.I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ENTIDAD COMERCIAL	MONTO \$US	VENCIMIENTO
·	 			
:				
:				

Para garantías superiores al 10% del Patrimonio del declarante, en anexo indicar el tipo de vínculo con las sociedades garantizadas, y contragarantías recibidas, de ser el caso.

P. OTRAS GARANTIAS

RUC / C.I.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OTRAS ENTIDADES	MONTO \$US	VENCIMIENTO

INGRESOS

Q. RENTAS

NOMBRE y/o RAZON SOCIAL	DETALLE DE INVERSIONES	MONTO EN \$US

Anexo 3

Contenido del curriculum vitae de accionistas, cuya participación es igual o mayor al cinco por ciento del capital de la entidad

- Lugar y fecha de nacimiento, estado civil y demás generales de ley.
- Institución de estudios superiores, título obtenido, fecha, especialidad, si corresponde.
- Membresía y cargo, si corresponde, de organizaciones o colegios profesionales.
- Experiencia laboral.

SUPERINTENDENCIA DE BANCO
Y ENTIDADES FINANCIERAS

ANEXO &

CIORUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ACCIONISTA	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPAC ON EN LA ENTIDAD
.			
:	4		
	:		
	•		
			·
: <u>-</u> -			

En caso que este detare incluya otra persona jurídica utilizar el formato de este Anexo hasta llegar al nivel de personas naturales.

NOTA: LOS FIRMANTES DECLARAMOS QUELA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE ANEXO FUE EXTRAIDA DE NUESTROS LI BROS Y HA SIDO VERIFICADA EN CUANTO A SU EXACTITUD E INTEGRIDAD.

FIRMA DEL RESPONSABLE LEGAL			
NOMBRE:	_		
CARGO:			